



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Manual de Organización del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

15 de junio de 2009

TEXTO VIGENTE
Última reforma 30-05-2023

ANTECEDENTES

El presente documento tiene como finalidad establecer la estructura organizacional del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV o el Centro), precisando funciones y atribuciones a cada Unidad administrativa y/o Comité(s) que la conforman, a fin de que sirva de guía al personal que labora en el Centro, estableciendo líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación, facultades y documentos normativos de referencia, con el fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los recursos disponibles.

El Centro de Investigación en Materiales Avanzados es una Sociedad Civil constituida mediante protocolización de fecha 25 de octubre de 1994, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. La Sociedad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la entonces Ley de Ciencia y Tecnología, actualmente de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II de la Ley General de Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se encuentra presupuestalmente sectorizado dentro del ramo 38, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT).

INTRODUCCIÓN

La tarea administrativa consiste en hacer frente a los cambios que se generan en nuestro entorno. Para lograrlo se requiere de estructuras acordes a la misión institucional y a los requerimientos del entorno social y económico. De esta forma, el contar con una estructura organizacional adecuada, referenciando áreas y delimitando funciones, optimizará los recursos educativos y proveerá a la Institución de una base sólida para la consecución de sus fines.

El presente Manual de Organización establece las funciones administrativas que sustentan el esfuerzo encaminado hacia el desarrollo organizacional. La configuración del documento incorpora los antecedentes del Centro, señalando además su visión, misión, así como el marco jurídico en el que se enlistan los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento.

Asimismo, se describe la estructura orgánica, organigrama y objetivos y funciones de cada una de las áreas que conforman el CIMAV. Para enriquecer su contenido y mantenerlo actualizado, es conveniente realizar revisiones periódicas, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad por la naturaleza dinámica que representa.

Párrafo Adicionado 30-05-23

OBJETIVO

El objetivo del presente Manual de Organización es mostrar la organización del Centro para lograr la consecución de sus fines, dando un panorama de la normatividad que rige a la institución, así como la estructura orgánica que permite el logro de los objetivos, definiendo los puestos y delimitando el objetivo, las funciones y



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



responsabilidades de los mismos, con lo que se sientan las bases para garantizar el desempeño eficiente de las funciones del CIMAV.

Párrafo Adicionado 30-05-23

MISIÓN

Realizar investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de recursos humanos con criterios de excelencia, en las áreas de Materiales, Energía y Medio Ambiente, para contribuir a impulsar el desarrollo sustentable del país.

Párrafo Adicionado 30-05-23

VISIÓN

Ser un Centro de clase mundial que eleve el nivel científico, tecnológico y de innovación del ámbito regional y nacional, en las áreas de Materiales, Energía y Medio Ambiente.

Párrafo Adicionado 30-05-23

MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias y Tecnologías;
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- IV. Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- V. Ley Federal de Trabajo;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Reglamento Interior de Trabajo del CIMAV; y
- VIII. La demás normativa que resulte aplicable para el buen funcionamiento del Centro.

Párrafo Adicionado 30-05-23

GLOSARIO

- I. CIMAV: Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- II. CONAHCYT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- III. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- IV. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo Adicionado 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. El objeto del CIMAV, de acuerdo al Instrumento Jurídico de Creación, es el siguiente:
 - a. Realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de Ciencia de Materiales y Ciencia y Tecnología Ambiental y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país;
 - b. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto de la Sociedad;
 - c. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable;
 - d. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
 - e. Contribuir con el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y el Sistema Nacional de Centros Públicos a que se refiere la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en congruencia con el programa sectorial y la red nacional de grupos y Centros de investigación para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
 - f. Realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado; y
 - g. Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a Ley de la materia.
2. La MISIÓN y VISIÓN del CIMAV se establecerán en el Programa de Mediano Plazo del Centro, que constituye el Programa Institucional a que se refiere la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
3. Para dar cumplimiento a su objeto, la organización y funcionamiento del Centro se regirá por lo señalado en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, su Instrumento Jurídico de Creación y el presente documento. En lo no previsto se aplicará supletoriamente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, siempre y cuando sea para fortalecer su autonomía técnica, operativa y administrativa.
4. El presente Manual regula la organización y el funcionamiento del Centro para dar cumplimiento a su objeto y optimizar el uso de los recursos públicos en materia de servicios personales. Asimismo, las reglas relativas al ingreso, promoción, evaluación y permanencia del personal científico y tecnológico se regirán de conformidad con el Estatuto del Personal Académico que expida el Consejo de Administración.

De manera adicional el Centro contará con un Manual de Procedimientos Específico el cual definirá los objetivos y funciones de la estructura funcional del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. precisando atribuciones de las Coordinaciones que la conforman, estableciendo líneas de autoridad, responsabilidades, comunicación y facultades, con el fin de evitar duplicidad y optimizar recursos disponibles, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia.

5. El Centro para su organización y funcionamiento cuenta con los siguientes órganos:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

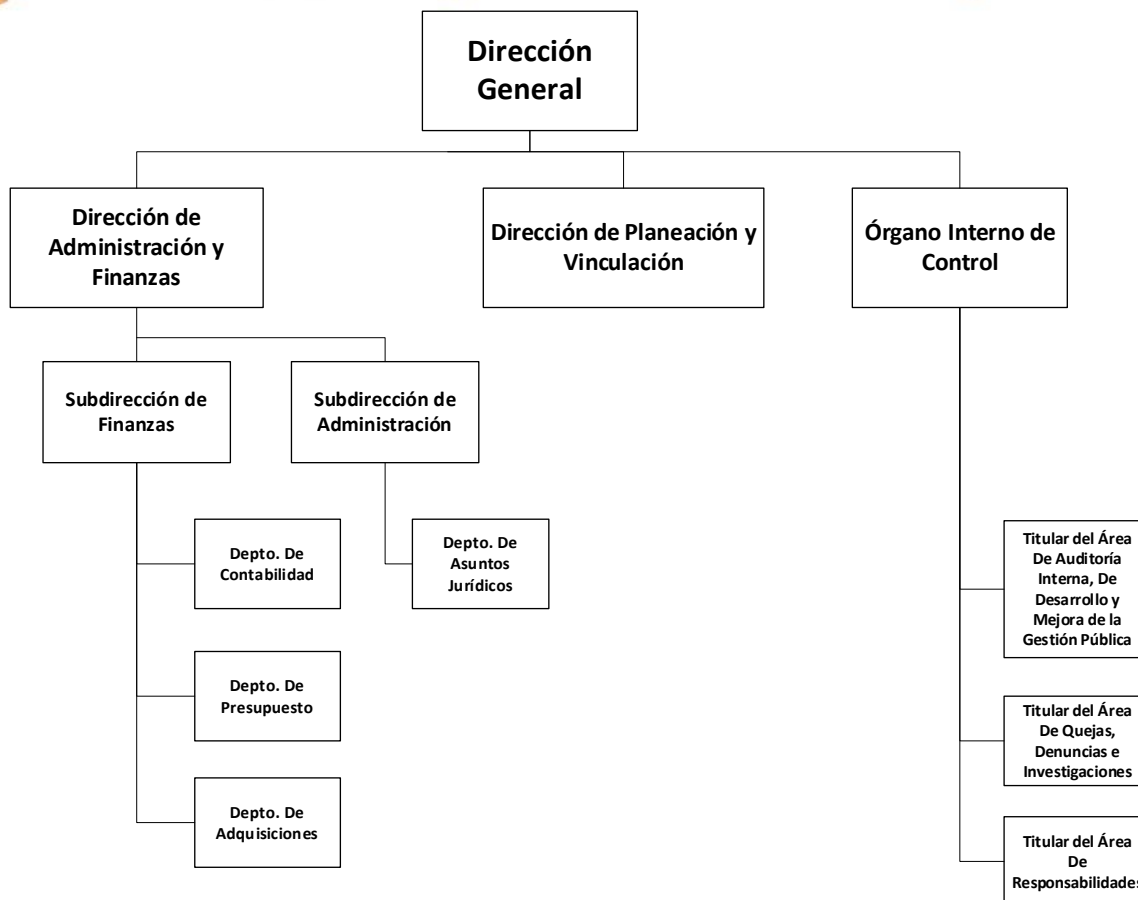


- a. La Asamblea General de Socios;
- b. El Consejo de Administración;
- c. La Dirección General de la Sociedad;
- d. El Comité Externo de Evaluación;
- e. El Consejo Académico Interno;
- f. La Comisión Dictaminadora Externa;
- g. El Órgano de Vigilancia;
- h. El Órgano Interno de Control.
- i. Los demás que determine la Asamblea General de Socios y apruebe el Consejo de Administración para el mejor cumplimiento de su objeto.

TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Capítulo I. Estructura Básica

6. La aprobación y modificación de la estructura básica es atribución no delegable del Consejo de Administración en términos de lo dispuesto en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
7. El registro de la Estructura básica se realizará en términos de lo dispuesto en el numeral 11 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2010 y sus reformas; así como las demás disposiciones que se establezcan por los Organismos facultados en la materia.
8. Para su operación, el Centro cuenta con la siguiente Estructura Orgánica Básica:



Artículo Reformado 30-05-23

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General

1.1. Dirección de Planeación y Vinculación

1.2. Dirección de Administración y Finanzas

1.2.1. Subdirección de Finanzas

1.2.1.1. Departamento de Contabilidad;

1.2.1.2. Departamento de Presupuesto

1.2.1.3. Departamento de Adquisiciones

1.2.2. Subdirección de Administración

1.2.2.1. Departamento de Asuntos Jurídicos;

1.3. Titular del Órgano Interno de Control

1.3.1. Titular del Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- 1.3.2. Titular del Área De Quejas, Denuncias e Investigaciones.**
1.3.3. Titular del Área De Responsabilidades.

Capítulo II. Unidades Administrativas

9. El Centro para su funcionamiento se compone de las siguientes Unidades Administrativas:

- a. Dirección General;
- b. Dirección de Planeación y Vinculación;
- c. Dirección de Administración y Finanzas;
- d. Subdirección de Finanzas;
- e. Subdirección de Administración;
- f. Órgano Interno de Control.

Fracción Reformada 30-05-23

a. Dirección General

Objetivo.

Definir el plan estratégico a mediano y largo plazo, de acuerdo a la visión y misión del CIMAV, con el fin de establecer los objetivos de crecimiento y los programas institucionales clave que aseguren el desarrollo de la investigación científica, la formación de recursos humanos capacitados y la vinculación con la industria, centros de investigación y universidades, así como dirigir la operación general del CIMAV, tanto en sus áreas administrativas como académicas.

La **Dirección General** del Centro, además de las facultades y obligaciones establecidas por el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de acuerdo a las facultades, obligaciones y atribuciones conferidas en el Instrumento Jurídico de Creación, tendrá las siguientes:

Artículo Reformado 30-05-23

- i. Dirigir, planear, conducir, coordinar y evaluar los programas y las acciones que la Sociedad deba realizar para el debido cumplimiento de su objeto, de conformidad con el Instrumento Jurídico de Creación y en concordancia con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación;
- Fracción Reformada 30-05-23*
- ii. Emitir y coordinar las políticas, directrices y lineamientos que gobiernen las actividades del Centro y todas aquellas resultantes por su gestión con terceros;
- Fracción Reformada 30-05-23*
- iii. Definir e implementar los procesos y estrategias para la consecución de los objetivos y metas del Centro;
- Fracción Reformada 30-05-23*
- iv. Emitir, en coordinación con el Consejo Académico Interno, los criterios para la creación, modificación y aprobación de los planes de estudio, así como de los programas de posgrado del Centro;
 - v. Establecer, en coordinación con el Consejo Académico Interno, los criterios para definir las líneas de investigación en las que el Centro debe incursionar;
 - vi. Establecer las directrices para la definición de los proyectos estratégicos en los que debe participar el Centro para el logro de sus objetivos;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- vii. Controlar que los resultados obtenidos en un determinado período se ajusten a las exigencias de los planes del Centro;
- viii. Monitorear las actividades y comparar los resultados con las metas propuestas, corregir desviaciones y retroalimentar estrategias para la consecución de los objetivos;
- ix. Establecer los lineamientos para la elaboración e integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo, del Programa Operativo Anual, de los Indicadores de Desempeño, del Presupuesto de Operación y los Programas Académicos del Centro;
- x. Establecer las directrices para la elaboración e integración del informe de autoevaluación que se presenta al Consejo de Administración y vigilar que la elaboración de la carpeta de información que se somete a consideración de dicho cuerpo colegiado, así como de la Asamblea General de Socios, se realicen en base a los Términos de Referencia que para tal efecto emite la Coordinadora de Sector;
- xi. Establecer, en coordinación con el Consejo Académico Interno, los compromisos y metas que se incorporen en el Convenio de Administración por Resultados y vigilar el cumplimiento de los mismos;
- xii. Establecer estrategias para promover la interacción y colaboración del Centro con otras instituciones académicas;
- xiii. Propiciar la participación del personal científico y tecnológico en congresos académicos y redes nacionales e internacionales científicas y tecnológicas, a fin de promover las actividades sustantivas del Centro en foros nacionales e internacionales, públicos o privados;
- xiv. Establecer las estrategias de vinculación con los sectores público, privado y social, con el propósito de promover el trabajo del CIMAV en el quehacer y desarrollo de dichos sectores;
- xv. Promover hacia el interior del Centro, la conformación de redes de investigación y colaboración multidisciplinaria en las áreas del conocimiento del Centro;
- xvi. Proponer al Consejo de Administración a los servidores públicos que formarán parte de su cuerpo directivo;
- xvii. Determinar la Estructura Académica que permita al Centro cumplir con las metas y objetivos Institucionales;
- xviii. Designar al Director Académico del Centro;
- xix. Designar a los investigadores que estarán a cargo de los Departamentos Académicos del Centro;
- xx. Designar de entre los Directores y Jefes de los Departamentos Académicos al funcionario que en su ausencia lo representará;
- xxi. Vincular las actividades sustantivas con las administrativas a fin de alcanzar las metas dentro del marco normativo que rige la vida institucional del CIMAV;
- xxii. Supervisar la información financiera que se somete a la aprobación del Consejo de Administración y de las autoridades;
- xxiii. Vigilar que el ejercicio del presupuesto del Centro se ejerza de conformidad con la normatividad aplicable y con criterios de racionalidad y disciplina presupuestal;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xxiv. Supervisar que el personal del Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias, atienda y solviente las auditorías practicadas por las Instancias Fiscalizadoras;
- xxv. Establecer las bases para la integración del trabajo institucional al Sistema de Gestión de la Calidad;
- xxvi. Supervisar la información sustantiva y administrativa que se presenta al Comité Externo de Evaluación, a la Comisión Dictaminadora Externa y al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la evaluación de la labor institucional;
- xxvii. Identificar las instituciones y personas idóneas para integrar y renovar al Comité Externo de Evaluación y a la Comisión Dictaminadora Externa, a fin de proponer a la Coordinadora Sectorial la conformación de cuerpos colegiados ad hoc que coadyuven a la consecución de los objetivos del Centro;
- xxviii. Liderar y coordinar las relaciones del Centro con la Coordinadora Sectorial, las Dependencias Globalizadoras, las Cámaras de Comercio e Industria, las Instituciones de Educación Superior, los Centros de Investigación y demás instancias que inciden en la vida del Centro;
- xxix. Coadyuvar con la Coordinadora Sectorial en la definición de criterios para la elaboración del Programa Especial de Ciencia y Tecnología;

b. Dirección de Planeación y Vinculación

Objetivo

Determinar y coordinar la planeación y evaluación de programas y proyectos estratégicos, así como la generación de recursos propios a través de la vinculación con los sectores productivo y social, que permita la transferencia del conocimiento generado y apropiado por el personal científico y tecnológico con base en el sistema de información de la productividad de las actividades sustantivas.

La **Dirección de Planeación y Vinculación**, tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Reformado 30-05-23

- i. Planear y proponer estrategias a corto y mediano plazo para consolidar y fortalecer las actividades sustantivas del Centro;
- ii. Establecer los requerimientos en materia presupuestal con base a un ejercicio anual de planeación, para el adecuado desarrollo en las actividades sustantivas del Centro, es decir, Investigación, Formación de Recursos Humanos y Vinculación para su propuesta a la Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas;
Fracción Reformada 30-05-23
- iii. Analizar las metas y políticas públicas en materia científica, tecnológica e innovación comprometidas para el Centro, posteriormente generar reuniones con las direcciones del Centro y los Jefes de Departamento, para planear y coordinar las acciones necesarias, para determinar su impacto en la vida institucional y establecer las medidas pertinentes;
Fracción Reformada 30-05-23
- iv. Coordinar y supervisar las estrategias necesarias para fortalecer y posicionar la marca y los servicios del CIMAV, a través de reuniones de trabajo con las áreas de interés para posteriormente plantear y evaluar dichas acciones;
Fracción Reformada 30-05-23
- v. Coordinar las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en conjunto con las diversas áreas involucradas y la Dirección General, mediante el seguimiento a las actividades asociadas a la implementación del sistema, asegurando el buen desempeño y la mejora continua de las diferentes áreas involucradas;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Fracción Reformada 30-05-23

- vi. Analizar las tendencias mundiales en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología de Materiales; Química, Medio Ambiente; Metalurgia, Energía y Nanotecnología, a fin de mantener la calidad de excelencia en la investigación científica y tecnológica del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- vii. Dirigir y coordinar las actividades para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Institución, así como sus indicadores y metas específicas, para asegurar su alineación con el Plan Estratégico de Mediano Plazo del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- viii. Dirigir y coordinar el proceso para la elaboración y/o actualización, así como la implementación y seguimiento del Programa de Mediano Plazo, a que se refiere el Programa Institucional del Centro, para asegurar su coherencia y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación;
Fracción Reformada 30-05-23
- ix. Dirigir y coordinar las actividades para la integración, evaluación y seguimiento de los indicadores de desempeño del Centro, instrumentados por la Coordinadora Sectorial, para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los resultados de las actividades y compromisos del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- x. Dirigir la elaboración de reportes relativos a la evaluación de los resultados alcanzados con respecto a los programados de los indicadores del Programa Anual de Trabajo del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xi. Verificar el envío oportuno de los resultados de los indicadores del Programa Anual de Trabajo y las instancias correspondientes, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en dicho instrumento;
Fracción Reformada 30-05-23
- xii. Vigilar que los planes de trabajo del Centro, mantengan la congruencia y alineación con el Plan Estratégico del Centro, para asegurar que cumplan con la misión, visión y objetivos institucionales;
Fracción Reformada 30-05-23
- xiii. Coordinar y supervisar la elaboración del informe de autoevaluación del Centro que semestralmente se presenta al Consejo de Administración en cumplimiento a la legislación aplicable, considerando los Términos de Referencia con respecto a las sesiones de los Consejos de Administración de los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT, que emite ese Consejo en su carácter de Coordinadora Sectorial;
Fracción Reformada 30-05-23
- xiv. Dirigir y supervisar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la integración de la carpeta con la información que se presenta al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Socios del Centro, vigilando el cumplimiento de los Términos de Referencia que para tal efecto emite la Coordinadora Sectorial;
Fracción Reformada 30-05-23
- xv. Coordinar las actividades para la realización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Socios del Centro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como en el Instrumento Jurídico de Creación del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xvi. Coordinar las actividades para la celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Externo de Evaluación del Centro, para dar cumplimiento a las normas que rigen el funcionamiento y operación de dicho cuerpo colegiado;
Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xvii. Dirigir la elaboración de los informes que se presentan al Comité Externo de Evaluación para la evaluación del desempeño de las actividades del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xviii. Analizar el dictamen que emite el Comité Externo de Evaluación y establecer, en su caso, las medidas preventivas y/o correctivas que se deriven de sus recomendaciones;
Fracción Reformada 30-05-23
- xix. Dirigir la elaboración de proyectos de carácter estratégico asignadas por la Dirección General para el logro de los objetivos del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xx. Dirigir y supervisar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y asegurar su instrumentación;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxi. Dirigir y coordinar la política y actividades de comunicación social y divulgación del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxii. Analizar los resultados de las actividades sustantivas de la gestión administrativa y sugerir a la Dirección General las acciones preventivas, correctivas y las estratégicas más convenientes para contribuir con el óptimo desempeño del Centro.
Fracción Reformada 30-05-23
- xxiii. Dirigir las actividades de vinculación orientadas al desarrollo de proyectos y/o servicios científicos y tecnológicos con los sectores productivo, social, educativo y gubernamental, con el fin de obtener recursos propios para reforzar el presupuesto del CIMAV;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxiv. Determinar y detectar oportunamente la oferta tecnológica del Centro, ya sea actual o potencial, presentándola de una manera atractiva a través de herramientas mercadológicas, a posibles compradores y ofreciéndola en los segmentos de mercado específicos que la puedan demandar;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxv. Dirigir las actividades encaminadas a la satisfacción del cliente, a través de la implementación de una cultura de mejora continua;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxvi. Difundir, promover y divulgar las capacidades del Centro tanto en lo relativo al recurso humano de alto nivel con el que se cuenta como de infraestructura y su capacidad instalada;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxvii. Coordinar los esfuerzos de mercadotecnia buscando que la información sea recibida a tiempo, de tal forma que se logre un posicionamiento de los servicios y proyectos;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxviii. Coordinar la vinculación de los laboratorios del Centro que ofertan servicios al sector productivo, con el fin de optimizar los procesos de entrega de resultados, cumpliendo con los estándares de calidad y servicio al cliente;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxix. Dirigir con base en el Plan Estratégico de Mediano Plazo, el Convenio de Desempeño y Misión del Centro, las actividades de vinculación a todos los sectores, asegurando la interacción del Centro con su entorno buscando siempre la concreción de un mayor número de proyectos y servicios que garanticen el fortalecimiento del CIMAV, a través de la generación de recursos propios;
Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xxx. Dirigir las actividades de penetración de nuevos mercados geográficos, buscando que los principales grupos industriales del país utilicen al Centro como brazo tecnológico que les permita obtener ventajas competitivas a través de la adopción de nuevas tecnologías;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxxí. Coordinar los esfuerzos del personal del Centro en materia de propiedad intelectual y su debida protección, a través de la generación de patentes y modelos de utilidad que eventualmente puedan licenciarse a los sectores interesados en la utilización de las nuevas tecnologías desarrolladas en el CIMAV;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxxíi. Dirigir los esfuerzos necesarios para transformar los documentos científicos en oportunidades de negocio incorporando las variables de mercado, financieras y económicas;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxxíii. Coordinar la participación activa del personal del Centro en las actividades convocadas por los organismos representativos de los sectores académico, productivo y social;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxxíiv. Dirigir la detección de oportunidades de desarrollo de proyectos científicos en las convocatorias emitidas por diferentes instancias gubernamentales, así como de fundaciones y organismos relacionados con la ciencia y la tecnología;
Fracción Reformada 30-05-23

c. Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo

Administrar, vigilar y coordinar las funciones administrativas en materia de recursos humanos, materiales y financieros; con el propósito de cumplir con la normativa aplicable, contribuyendo al cumplimiento de la misión, metas y objetivos del CIMAV.

La **Dirección de Administración y Finanzas**, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Artículo Reformado 30-05-23

- i. Planear y dirigir la elaboración del programa operativo anual, el presupuesto del ejercicio fiscal y los programas anuales de trabajo, de acuerdo a los marcos de referencia emitidos por la SHCP y el CONAHCYT, así como la detección de necesidades financieras Institucionales, para proporcionar al Centro los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para contribuir en el logro de sus objetivos;
- ii. Controlar y autorizar el ejercicio del gasto corriente y de inversión de acuerdo a la normatividad establecida, a las políticas Institucionales y a las necesidades en el desarrollo de proyectos, para asegurar la eficiencia de los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- iii. Dirigir y coordinar la elaboración de la información financiera y presupuestal, con el fin de contar con información confiable para la toma de decisiones y la planeación financiera, así como para cumplir con los requerimientos de información de las diversas instancias;
- iv. Proponer a la Dirección General las políticas, procedimientos y lineamientos administrativos, para asegurar la administración de los recursos con eficiencia y transparencia;
- v. Dirigir y evaluar el desempeño de las áreas administrativas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del área;
- vi. Dirigir y coordinar la integración de la información financiera y administrativa para las sesiones del Consejo de Administración y la Asamblea General de Socios, de acuerdo al marco de referencia



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



establecido, para asegurar la confiabilidad de la información presentada en las sesiones de estos órganos colegiados;

Fracción Reformada 30-05-23

- vii. Autorizar y firmar contratos, convenios, órdenes de compra, cheques y otros documentos oficiales de acuerdo a las facultades conferidas, para facilitar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales;
- viii. Supervisar que las áreas administrativas dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, implementen los procedimientos que les correspondan de acuerdo al Manual de Calidad;
- ix. Dirigir las actividades de la Unidad de Transparencia en el CIMAV, de acuerdo a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia;

Fracción Reformada 30-05-23

- x. Dirigir la ejecución de los programas de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo al marco normativo determinado por la Secretaría de la Función Pública, para asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia;
- xi. Presentar a la Dirección General del Centro propuesta de servicios externos de consultoría y/o asesoría jurídica necesarios para el correcto desempeño Institucional, para autorización de contratación, de ser el caso;
- xii. Apoyar a la Dirección General contribuyendo en el resguardo de derechos de autor de propiedad industrial; así como en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con clientes del Centro;
- xiii. Expedir copias certificadas de documentos que obren en los archivos de la Dirección General, de la Dirección de Administración y Finanzas y de las Unidades Administrativas que dependan de la misma;
- xiv. Iniciar el procedimiento de rescisión de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como instrumentar y emitir la resolución correspondiente;
- xv. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones formuladas por éstos;
- xvi. Las demás que le atribuyan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como la normatividad interna del Centro y que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones;

Fracción Reformada 30-05-23

d. Subdirección de Finanzas

Objetivo

Instrumentar programas de trabajo para la obtención y aplicación de los recursos financieros del CIMAV, a fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos, integrando el presupuesto de egresos y elaborando los informes respecto a la situación presupuestal contable y de adquisiciones apegados a la normativa vigente.

La **Subdirección de Finanzas**, tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Reformado 30-05-23

- i. Supervisar y controlar el ejercicio de los recursos presupuestales y financieros del Centro, para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados; optimizando el ejercicio del gasto, para cumplir con el presupuesto autorizado, asegurando su correcta aplicación y apego a las disposiciones aplicables;

Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- ii. Coordinar y supervisar la formulación de los Estados Financieros mensuales y anuales, apegados en la normatividad aplicable
Fracción Reformada 30-05-23
- iii. Asegurar y supervisar que se proporcione la información financiera, presupuestal y contable de manera confiable y oportuna a los distintos órganos de vigilancia, a fin de cumplir con la normatividad aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- iv. Elaborar y enviar el anteproyecto de presupuesto, identificando las necesidades de todas las áreas del Centro, determinando los requerimientos reales que le permita la gestión de recursos financieros; contribuyendo al logro de las metas y objetivos anuales, enviado la información generada a las instancias correspondientes;
Fracción Reformada 30-05-23
- v. Registrar y dar seguimiento a la cartera de inversión del Centro, en apego a la normatividad aplicable en materia de recursos financieros y presupuestales para asegurar que se cuente, en tiempo y forma, con las autorizaciones respectivas;
Fracción Reformada 30-05-23
- vi. Coordinar y supervisar la administración de los recursos financieros de la Institución, provenientes de fuentes de financiamiento: fiscales, de proyectos del CONAHCYT, de proyectos de investigación externos y recursos autogenerados, verificando el cumplimiento de los compromisos de desempeño financiero que dichos proyectos prevean, de acuerdo a la normatividad aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- vii. Coordinar y supervisar el flujo de recursos financieros que se operan en el Centro, para asegurar que las áreas de acuerdo a sus actividades requieran ejercer el gasto correspondiente lo realicen en forma oportuna, de conformidad con sus respectivos programas, de acuerdo a la legislación en la materia;
Fracción Reformada 30-05-23
- viii. Administrar los recursos propios generados para la operación del Centro, dando cumplimiento a los objetivos Institucionales; con apego a la normatividad aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- ix. Interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas legales, disposiciones, lineamientos y principios de contabilidad en el manejo y control de las finanzas públicas;
Fracción Reformada 30-05-23
- x. Supervisar y validar, las adecuaciones presupuestales entre las diferentes partidas, capítulos y programas autorizados, a fin de que se tramiten ante las autoridades correspondientes para su debida autorización, en su caso efectuar el seguimiento respectivo de acuerdo a las prioridades y necesidades estratégicas del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xi. Planear y tomar las medidas pertinentes sobre la aplicación de los recursos financieros, para dar cumplimiento de las metas programáticas;
Fracción Reformada 30-05-23
- xii. Supervisar los procesos de licitación pública, compras consolidadas o invitación a cuando menos tres proveedores que el Centro desarrolle para la adquisición de bienes muebles e insumos que se requieran, así como el seguimiento y cumplimiento de los contratos, con el fin de proveer a las áreas del Centro los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades;
Fracción Reformada 30-05-23
- xiii. Coordinar con el Departamento de Adquisiciones las negociaciones con proveedores para lograr las mejores condiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xiv. Coordinar la preparación y elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Servicios, Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, con base en el análisis de los requerimientos para la operación del Centro, sus programas y proyectos y el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la finalidad de presentarlo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro, para su aprobación y posteriormente remitirlo a la Dependencia correspondiente;
Fracción Reformada 30-05-23
- xv. Diseñar y establecer de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y la normatividad aplicable, las políticas, bases y lineamientos internos para las adquisiciones, arrendamientos, y servicios, así como el de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el ámbito nacional e internacional, con la finalidad de proponerlos para su aprobación ante los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Centro y, posteriormente, instrumentar las acciones internas para su estricta observación por todos los miembros de la institución;
Fracción Reformada 30-05-23
- xvi. Definir con base al presupuesto institucional autorizado, los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para las adquisiciones, arrendamientos, y servicios, así como el de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para presentarlo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como al de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Centro, para su información y su posterior instrumentación;
Fracción Reformada 30-05-23
- xvii. Establecer y emitir las bases de participación, convocatorias de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, con la finalidad de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y el Sistema Electrónico Compranet, en estricto apego a la legislación aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- xviii. Coordinar y supervisar la ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con el propósito de que se realicen de acuerdo al presupuesto autorizado;
Fracción Reformada 30-05-23
- xix. Presidir los actos de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, en ausencia del titular del área contratante, con la finalidad de avalar la ejecución de los mismos, garantizando el compromiso con la transparencia y la normatividad establecida.
Fracción Reformada 30-05-23
- xx. Supervisar y controlar la realización de trámites administrativos internos y externos para proveer oportunamente la adquisición de bienes y contratación de servicios, de acuerdo al presupuesto autorizado a la Institución, así como de proyectos CONAHCYT y otros proyectos especiales;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxi. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras y presupuestales del Centro, a fin de atender debidamente los requerimientos de los órganos reguladores con base a la normatividad aplicable en materia de recursos financieros y presupuestales, y de la calendarización establecida;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxii. Supervisar y autorizar las actividades de Tesorería e Inversiones Financieras del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- xxiii. Supervisar y asegurar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Centro, se realicen en tiempo y forma;
Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



xxiv. Autorizar y firmar las órdenes de compra emitidas, para la adquisición de los materiales y servicios requeridos por el Centro;

Fracción Reformada 30-05-23

xxv. Coordinar la actualización de manuales de procedimientos de las áreas bajo su responsabilidad;

Fracción Reformada 30-05-23

xxvi. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos;

Fracción Reformada 30-05-23

xxvii. Supervisar la integración de información, cumplimiento y seguimiento de acuerdos de los órganos colegiados y de vigilancia del Centro;

Fracción Reformada 30-05-23

xxviii. Elaborar las políticas y lineamientos internos necesarios para la operación de la Subdirección con base a la normatividad aplicable para dar cumplimiento en materia de adquisiciones, recursos financieros y presupuestales;

Fracción Reformada 30-05-23

xxix. Integrar, controlar y resguardar el archivo generado en las áreas a su cargo, apegándose a la normatividad en materia de archivo.

Fracción Reformada 30-05-23

xxx. Apoyar a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración de informes ejecutivos con la finalidad de presentarlos ante las instancias gubernamentales que los soliciten;

Fracción Reformada 30-05-23

xxxi. Suscribir requisiciones, comprobaciones de viáticos, estados financieros y demás documentos que se genere y/o concentre en su área y requiera la verificación o archivo por ser competencia de la Subdirección.

Fracción Reformada 30-05-23

xxxii. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique.

Fracción Reformada 30-05-23

e. Subdirección de Administración

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades inherentes a la administración de los recursos humanos, asuntos jurídicos y control patrimonial, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, a fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos para el óptimo funcionamiento del Centro.

La **Subdirección de Administración**, tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Reformado 30-05-23

i. Coordinar e informar la integración del anteproyecto de presupuesto de las Coordinaciones de Recursos Humanos y de Control Patrimonial, con base en las plazas autorizadas y los requerimientos de insumos de todas las áreas, a fin de contar con recursos financieros para operar;

Fracción Reformada 30-05-23

ii. Coordinar y supervisar los procesos administrativos de las Coordinaciones de Recursos Humanos y Control Patrimonial, así como el Departamento de Asuntos Jurídicos;

Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- iii. Supervisar la integración y control del sistema de compensación de los servicios personales, los sistemas de administración de recursos humanos, así como su planeación, organización, evaluación y desarrollo;
Fracción Reformada 30-05-23
- iv. Supervisar la gestión y coordinación de las acciones en materia de recursos humanos de acuerdo con la normatividad aplicable para asegurar el óptimo desempeño del personal y su desarrollo profesional;
Fracción Reformada 30-05-23
- v. Supervisar el cálculo y elaboración de las nóminas a través de la plataforma informática, para asegurar que los pagos se realicen conforme a la normatividad aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- vi. Coordinar la Administración de los bienes muebles, inmuebles e inventarios del Centro con la finalidad de mantener un control adecuado de los mismos;
Fracción Reformada 30-05-23
- vii. Supervisar la programación y operación del Comité de Enajenación de Bienes Muebles del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23
- viii. Vigilar la elaboración de los diversos contratos, convenios y demás trámites jurídicos derivados de la gestión administrativa y operación del Centro, con base a la normatividad aplicable;
Fracción Reformada 30-05-23
- ix. Coordinar y supervisar la elaboración de reportes e informes concernientes a la Subdirección;
Fracción Reformada 30-05-23
- x. Coordinar y supervisar la elaboración de los programas anuales de trabajo de Recursos Humanos, Control Patrimonial y de Asuntos Jurídicos con base en lo establecido en la normatividad aplicable, para contar con una herramienta de trabajo, de forma mensual, trimestral, semestral y anual;
Fracción Reformada 30-05-23
- xi. Elaborar las políticas y lineamientos internos necesarios para la operación de la Subdirección con base a la normatividad aplicable para dar cumplimiento en materia de Recursos Humanos, de Control Patrimonial y Asuntos Jurídicos;
Fracción Reformada 30-05-23
- xii. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos;
Fracción Reformada 30-05-23
- xiii. Integrar, controlar y resguardar el archivo generado en las áreas a su cargo, apegándose a la normatividad en materia de archivo;
Fracción Reformada 30-05-23
- xiv. Supervisar y avalar los oficios de respuesta sobre los requerimientos a preguntas de la ciudadanía, relacionados con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de atender los compromisos en materia de transparencia y combate a la corrupción;
Fracción Reformada 30-05-23
- xv. Apoyar a la Dirección de Administración y Finanzas en la elaboración de informes ejecutivos con la finalidad de presentarlos ante las instancias gubernamentales que los soliciten;
Fracción Reformada 30-05-23
- xvi. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo del Centro;
Fracción Reformada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



xvii. Asegurar que los reportes que se generen en la Subdirección se entreguen en tiempo y forma a las diversas instancias y/o áreas;

Fracción Reformada 30-05-23

xviii. Asegurar la correcta implementación de los procedimientos administrativos de las Subsedes de Monterrey y Durango para garantizar la efectividad y eficiencia en las actividades;

Fracción Reformada 30-05-23

xix. Participar como Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de Instrumentar las acciones y los controles necesarios, con la finalidad de que las unidades administrativas realicen la evaluación de sus procesos prioritarios;

Fracción Reformada 30-05-23

xx. Participar como Enlace de Administración de Riesgos siendo el canal de comunicación e interacción con el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas responsables de la administración de riesgos;

Fracción Reformada 30-05-23

xxi. Revisar y analizar la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, a efecto de elaborar y presentar al Coordinador de Control Interno los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos. Así como dar seguimiento permanente al PTAR y actualizar el Reporte de Avance Trimestral;

Fracción Reformada 30-05-23

xxii. Incorporar en el Sistema Informático la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos;

Fracción Reformada 30-05-23

xxiii. Participar como del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas de la Institución;

Fracción Reformada 30-05-23

xxiv. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique.

Fracción Reformada 30-05-23

f. Órgano Interno de Control

El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., cuenta con un Órgano Interno de Control, al frente del cual el Titular del Órgano Interno de Control, designado en los términos del artículo 37, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 46 del Instrumento Jurídico de Creación, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría; de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Responsabilidades; y Quejas, designados en los mismos términos.

Los Servidores Públicos al que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los demás ordenamientos legales y Administrativos aplicables, conforme a lo previsto en los artículos 3, apartado D y último párrafo de dicho numeral del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna; de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Responsabilidades; y Quejas, ejercerán sus respectivas facultades de acuerdo con la planeación, programación y organización que determine el Titular del Órgano Interno de Control.

TÍTULO III



PLAZAS DE ESTRUCTURA ADSCRITAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Las funciones del personal adscrito a las Unidades Administrativas se establecerán en el Catálogo de Puestos o, en su caso, en las Descripciones de Puestos, conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos, con el objeto de contar con un marco de referencia integral respecto de la operación y gestión del Centro.

Los Titulares de las Unidades Administrativas, en concordancia con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, los titulares de las Direcciones de Área y Subdirecciones, serán nombrados o removidos por el Consejo de Administración a propuesta de la Dirección General del Centro.

Los pagos retroactivos por ocupación de estas plazas, cuando procedan, solo podrán comprender hasta 45 días naturales anteriores a la fecha del nombramiento. Lo anterior, siempre y cuando se acredite la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva.

La Dirección General acordará los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas para que el Centro cumpla con su objeto, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de servicios personales.

Subdirección de Finanzas:

- a. Departamento de Contabilidad;
- b. Departamento de Presupuesto;
- c. Departamento de Adquisiciones.

Subdirección de Administración.

- a. Departamento de Asuntos Jurídicos;

Título y texto Adicionado 30-05-23

a. Departamento de Contabilidad

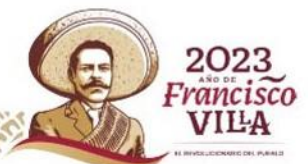
Objetivo

Llevar a cabo el correcto registro de los ingresos y egresos, mediante el respaldo adecuado de las operaciones que generan información financiera y contable.

El **Departamento de Contabilidad** tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Adicionado 30-05-23

- i. Vigilar el cumplimiento cabal de las normas relativas a los registros contables que se hayan establecido;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ii. Programar la depuración de las cuentas de balance y resultados;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iii. Dar seguimiento a la recepción de la documentación comprobatoria del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iv. Establecer y operar mecanismos que permitan una ágil interacción con otras áreas y garantizar la recopilación oportuna de documentos que deben ser registrados contablemente;
Fracción Adicionada 30-05-23
- v. Supervisar la elaboración y registro de las pólizas en las partidas de gasto correspondientes, así como realizar la depuración correspondiente de aquellas cuentas que no estén reflejando información veraz;





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Fracción Adicionada 30-05-23

- vi. Suscribir pólizas contables, requisiciones, comprobaciones de viáticos, estados financieros y demás documentos que se genere y/o concentre en su área y requiera la verificación o archivo por su área de competencia.
Fracción Adicionada 30-05-23
- vii. Supervisar el registro contable de los gastos que se realizan en el periodo, generando los reportes financieros correspondientes;
Fracción Adicionada 30-05-23
- viii. Elaborar estados financieros, las declaraciones periódicas y presentar información contable ante las instancias fiscalizadoras de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ix. Elaborar la información soporte para el pago de los impuestos federales y estatales correspondientes, y mantener actualizado el catálogo de cuentas contables y guía contabilizadora; garantizando el registro y emisión de información real, veraz y oportuna;
Fracción Adicionada 30-05-23
- x. Salvaguardar la información comprobatoria de las operaciones del Centro según la normatividad en la materia;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xi. Supervisar la realización de declaraciones informativas de sueldos y salarios anuales, asegurándose que se realice correctamente, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia fiscal;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xii. Coordinar y verificar las actividades de Tesorería del Centro y de Inversiones Financieras del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiii. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiv. Evaluar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo al procedimiento establecido, en apego a la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xv. Generar la información financiera considerando los planes de acción establecidos en los manuales administrativos a fin de documentar el origen y la aplicación de los recursos, para la toma de decisiones de las diversas instancias internas y externas del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xvi. Verificar la elaboración de pólizas contables y demás información derivada de la gestión contable-financiera del Centro, con el fin de asegurar la clasificación y registros correctos de los ingresos, egresos e inversiones conforme al catálogo de cuentas aprobado;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xvii. Mantener Actualizado el catálogo de cuentas de acuerdo a las disposiciones de la SHCP, con el fin de clasificar las operaciones por objeto de gasto;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xviii. Atender y proporcionar información y documentación relativa a los Estados Financieros de la Entidad, previa autorización a las demás áreas incluyendo al Órgano de Control Interno, autoridades externas, auditoría externa y demás instancias de control;
Fracción Adicionada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xix. Ejecutar las mejores prácticas contables de acuerdo a la normatividad gubernamental, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de SHCP, y la SFP, a fin de asegurar la generación de información financiera - presupuestal para la toma de decisiones;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xx. Organizar la información requerida para la formulación y liquidación de las declaraciones de impuestos por pagar, de conformidad con las obligaciones enmarcadas en la legislación fiscal federal y estatal, generando la información necesaria para las diferentes instancias fiscalizadoras;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xxi. Preparar la información contable y financiera para la integración de la Cuenta Pública de cada ejercicio, para cumplir con la normatividad;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xxii. Coordinar y supervisar las actividades de los subordinados, para el cumplimiento de los objetivos del área;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xxiii. Realizar las acciones de cobranza de los saldos contables de facturación generada por servicios y proyectos, vigilando que no exceda la antigüedad razonable establecida en la normatividad aplicable y/o en su caso solicitar al área de Asuntos Jurídicos de manera oportuna las acciones correspondientes;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xxiv. Integrar, controlar y resguardar el archivo generado en las áreas a su cargo, apegándose a la normatividad en materia de archivo;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xxv. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique.
Fracción Adicionada 30-05-23

a. Departamento de Presupuesto

Objetivo

Ejecutar el presupuesto autorizado al CIMAV, de conformidad con la normatividad autorizada, a efecto de proveer de recursos financieros a las distintas áreas del Centro, para que éstas cumplan con su objetivo.

El **Departamento de Presupuesto** tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Adicionado 30-05-23

- i. Elaborar e integrar el anteproyecto del presupuesto del Centro, de conformidad a los formatos establecidos en la normatividad vigente para su autorización con las autoridades correspondientes;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ii. Revisar y evaluar el seguimiento presupuestal de los recursos del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iii. Verificar el correcto ejercicio y aplicación de los recursos presupuestales por parte de las áreas del Centro, de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales respectivas, realizando en su caso, las observaciones correspondientes a aquellas que se excedan de lo presupuestado;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iv. Elaborar y emitir oportunamente los informes presupuestales (egresos-ingresos) referente a recursos fiscales y recursos propios;
Fracción Adicionada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- v. Proporcionar a la Subdirección de Finanzas la información necesaria para gestionar ante las instancias correspondientes la liberación de los recursos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vi. Dar cumplimiento con el llenado de los formatos en materia del ejercicio del presupuesto solicitadas por las instancias de fiscalización y control;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vii. Proponer las adecuaciones presupuestales entre las diferentes partidas, capítulos y programas autorizados a fin de que se tramiten ante las autoridades correspondientes para su debida autorización y en su caso efectuar el seguimiento respectivo de acuerdo a las prioridades y necesidades estratégicas del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- viii. Mantener un seguimiento constante sobre las disponibilidades presupuestales de las áreas, para que, en caso de no contar con ella, realizar contacto con el usuario;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ix. Consultar periódicamente toda la información que se emita en materia de programación y gasto público que se establezca a través de diferentes medios de información y en su caso aplicar los lineamientos o normas establecidas en el ejercicio de gastos del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- x. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xi. Evaluar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo al procedimiento establecido, en apego a la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xii. Asignar y comprometer suficiencia presupuestal a cada una de las requisiciones y/o procedimientos de adquisición de bienes o servicios, vigilando el adecuado ejercicio del gasto;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiii. Para el caso de proyectos externos e internos, administrar, ejercer y comprobar el ejercicio del gasto conforme a las autorizaciones de cada una de las partidas, con la documentación que se genere por parte de los responsables técnicos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiv. Integrar y remitir los informes financieros en cada uno de los proyectos internos y externos conforme a las reglas de operación que cada uno contenga;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xv. Integrar, controlar y resguardar el archivo generado en las áreas a su cargo, apegándose a la normatividad en materia de archivo;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xvi. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique.
Fracción Adicionada 30-05-23

c. Departamento de Adquisiciones

Objetivo

Administrar, controlar y asegurar los recursos materiales y servicios que se brindan a las áreas sustantivas y administrativas del CIMAV, de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable los procedimientos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



establecidos y a las directrices de la Subdirección de Finanzas, a fin de asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los mismos.

El **Departamento de Adquisiciones** tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Adicionado 30-05-23

- i. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones sometiéndolo a revisión y supervisión del titular de la Subdirección de Finanzas para su visto bueno, previo a la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ii. Supervisar y coordinar las adquisiciones de bienes y servicios buscando las mejores condiciones en cuanto a costos, tiempos de entrega y calidad de las mismas a través de los procesos y normas existentes en la materia;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iii. Llevar a cabo los procesos de licitación pública, compras consolidadas o invitación a cuando menos 3 proveedores que el Centro desarrolle para la adquisición de bienes muebles, insumos o servicios, que se requieran, aplicando los criterios de transparencia y eficacia;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iv. Coordinar las sesiones del Comité de Adquisiciones para los procesos de adquisición de bienes y servicios fungiendo como Secretario Técnico del Comité;
Fracción Adicionada 30-05-23
- v. Supervisar la elaboración e integración de las propuestas de adquisiciones de material, bienes y/o equipo (casos de excepción), para su presentación y autorización por parte del Comité de Adquisiciones del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vi. Resguardar y mantener actualizado el archivo del Departamento correspondiente a los expedientes relativos a las licitaciones públicas y de todas las adquisiciones que se realicen a través del Departamento;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vii. Supervisar la captura en tiempo y forma de las actas de junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo y datos relevantes de los contratos en COMPRANET a partir de los procesos Institucionales de adjudicación por licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa;
Fracción Adicionada 30-05-23
- viii. Remitir los informes aplicables a su área, a las diferentes instancias con la frecuencia requerida por cada autoridad;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ix. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- x. Evaluar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo con el procedimiento establecido, en apego a la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xi. Integrar, controlar y resguardar el archivo generado en las áreas a su cargo, apegándose a la normatividad en materia de archivo;
Fracción Adicionada 30-05-23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- xii. Verificar la correcta integración de los expedientes producto de las adquisiciones de bienes o servicios en apego a la normatividad aplicable, incluyendo documentos de la investigación de mercado, contratos, cotizaciones, y copia de fianzas;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiii. Proponer y elaborar las políticas y lineamientos internos necesarios para la operación de la Subdirección con base a la normatividad aplicable para dar cumplimiento en materia de adquisiciones, recursos financieros y presupuestales;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiv. Elaborar y proponer políticas, bases y lineamientos, así como sistemas y procedimientos relacionados con el departamento, para proporcionar los recursos en términos de eficacia, eficiencia y economía que permitan asegurar las mejores condiciones disponibles en el mercado de los insumos o servicios, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xv. Solicitar al área de Asuntos Jurídicos la formulación de contratos de adquisiciones de bienes o servicios proporcionando la documentación legal que corresponda a personas físicas y/o morales de acuerdo a lo que establecen la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xvi. Atender a los proveedores y prestadores de servicios con la finalidad de concretar cada una de las operaciones necesarias en materia de adquisiciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos y metas del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xvii. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique.
Fracción Adicionada 30-05-23

a. Departamento de Asuntos Jurídicos

Objetivo

Llevar a cabo y dar seguimiento a la representación jurídica del CIMAV, en los asuntos de índole administrativa, mercantil, laboral, civil o penal en los que intervenga el CIMAV o su personal, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos aplicables.

El **Departamento de Asuntos Jurídicos** tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo Adicionado 30-05-23

- i. Elaborar y revisar los diversos contratos derivados de las adquisiciones realizadas por el Centro, con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normatividad aplicable para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ii. Elaborar y revisar los convenios de confidencialidad, colaboración, académicos y/o de desarrollo tecnológico con base en la normatividad aplicable y de acuerdo a la naturaleza del documento a fin de que el Centro cumpla con su objeto social establecido;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iii. Revisar y validar las fianzas emitidas por los proveedores de bienes y servicios con base en la LAASSP, su Reglamento y demás normatividad aplicable a fin de asegurar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- iv. Realizar y dar seguimiento a los trámites ante la notaría pública, de acuerdo a la naturaleza del documento para dar certeza jurídica a éstos;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Fracción Adicionada 30-05-23

- v. Brindar asesoría a las áreas y diversos comités del CIMAV para la elaboración de proyectos con base en la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del documento, con la finalidad de asegurar que cuenten con opiniones sustentadas de forma jurídica;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vi. Brindar apoyo jurídico al área de recursos humanos en los asuntos derivados de: bajas, liquidaciones y/o finiquitos de personal, realizando las diligencias necesarias ante las diversas instancias competentes con base en la normatividad aplicable, a fin de proteger al Centro de una demanda laboral ante la Junta local de conciliación y arbitraje;
Fracción Adicionada 30-05-23
- vii. Elaborar y presentar en tiempo y forma los diversos informes y reportes que las leyes, reglamentos, instancias internas y externas y demás normatividad que en materia jurídica corresponda;
Fracción Adicionada 30-05-23
- viii. Atender las auditorías practicadas por auditores internos y externos, con el fin de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada, en su caso atender las observaciones formuladas por éstos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- ix. Definir y ejecutar la correcta defensa de procedimientos penales, civiles, mercantiles, laborales y administrativos procurando los mayores beneficios del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- x. Formulación, presentación y seguimiento de denuncias, querellas, demandas y/o quejas ante las diferentes instancias jurídicas a fin de proteger los intereses del Centro;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xi. Integrar y resguardar los expedientes generados derivado de las actividades propias del área de Asuntos Jurídicos;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xii. Verificación diaria de las comunicaciones emitidas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) notificando a las áreas de interés el resultado;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiii. Apoyar a las áreas en los diversos trámites que conlleven asuntos relacionados con las actividades del área de Asuntos Jurídicos, brindando la asesoría necesaria y/o preparando la documentación requerida;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xiv. Evaluar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo al procedimiento establecido, en apego a la normatividad aplicable;
Fracción Adicionada 30-05-23
- xv. Las demás inherentes al puesto y/o que el superior jerárquico le indique;
Fracción Adicionada 30-05-23

TÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 1. Con fundamento en el Instrumento Jurídico de Creación, el Centro para su organización y funcionamiento contará con los siguientes Órganos:
 - a. El Comité Externo de Evaluación;



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- b. El Consejo Académico Interno;
 - c. La Comisión Dictaminadora Externa.
2. El **Comité Externo de Evaluación** es un órgano de carácter consultivo y de apoyo al Consejo de Administración, que tendrá como función principal evaluar las actividades sustantivas del Centro. La integración, funciones, operación y designación de miembros de este Comité, se establecerán en el Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación.
 3. El **Consejo Académico Interno** es un órgano colegiado de carácter académico, encargado de asesorar a la Dirección General del Centro en lo relativo a las actividades de investigación, docencia, vinculación y difusión de sus resultados y en las materias que este le encomiende. La integración, facultades, organización y funcionamiento de dicho órgano se determinarán en las Reglas de Operación del Consejo Académico Interno.
 4. La **Comisión Dictaminadora Externa** tendrá como función principal evaluar el trabajo sustantivo del Personal Científico y/o Tecnológico de Carrera para el ingreso, promoción y permanencia en el Centro. La integración, funciones y la operación de dicha Comisión se determinarán en el Marco operativo de la Comisión Dictaminadora Externa para el ingreso, la promoción y permanencia del personal científico y tecnológico de carrera en el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual de Organización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración.

SEGUNDO. - Se abroga el Manual de Organización aprobado el 23 de noviembre de 2020, aprobado por el Consejo de Administración.

TERCERO. - La Dirección General deberá divulgar el presente Manual de Organización al interior del Centro, así como a través de la página web oficial del Centro.

Chihuahua, Chihuahua a 30 días del mes de mayo del 2023, Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.